

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 11
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 12 a 40

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

COMERCIO HABILITACIONES

12513/Promulgada Tácitamente: Renueva Licencia Comercial N° 10122, registrada a nombre de la Sra. Denardo, Marta Elvira , para la explotación del kiosco ubicado en Boulevard 25 de Mayo N° 180 de esta ciudad.

12514/Promulgada Tácitamente: Renueva Licencia Comercial N° 8645, registrada a nombre del Sr. Santarelli, Rubén Agustín , para la explotación del kiosco ubicado en Avda. San Juan N° 20 de esta ciudad.

GOBIERNO ATRIBUTOS

12536/ Promulgada por Decreto Municipal N° 0752/2012 del 01-08-2012: Adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2790/99 y Adhiere Artículo 25°) de la Ley N° 2414, que crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas , Reglamentado por Resolución N° 1215/04 del Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia.-

ORGANISMOS DE COLABORACIÓN VECINAL

12525/ Promulgada Tácitamente: Establece como fecha Aniversario B° Manuel Belgrano de la ciudad de Neuquén el día 20 de junio.-

TRÁNSITO CONDUCTORES

12510/ Promulgada Tácitamente: Exceptúa a Sra. Silvia Noemí Herrera del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 10647, inciso f).

12531/ Promulgada Tácitamente: Exceptúa al Sr. José Antonio Matus del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 10647, inciso f).

TRANSPORTE LICENCIAS (REMIS)

12527/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia de Remis identificada con el N° 080 a favor del Sr. Celiz, Carlos David.-

12528/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia de Remis identificada con el N° 055 a favor de la Sra. Rodríguez, Ullate, María Laura .

12529/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia de Remis identificada con el N° 055 a favor de la Sra. Angela Beatriz Carlevaro.

12530/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia de Remis identificada con el N° 082 a favor de la Sra. Belascoain, Laura Mónica.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AFECTACIÓN

0746/2012: Excluye a la agente Cofre Edith Isabel LP.N° 7284 (Grupo 01) Cat. 19 del Decreto N° 0103/12.

ANTIGÜEDAD LABORAL

0743/2012: Quiñilef, Norma Elena.

0744/2012: Coll Miguel Omar,

DEJA CARGO

0754/2012: Cr. José Luis Artaza.

0755/2012: Cr. Marcelo G. Bermudez durante el período comprendido entre los días 02 y 03 de agosto de 2012, inclusive, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0749/2012: Lopez Gloria del Carmen.

0769/2012: Lic. Carnevale Alejandro Rafael.

0772/2012: Sra. Gazzaniga Laura Noemí.

RECLAMO

0742/2012: Rutia Gertrudis.

0761/2012: Gallego Fernando Gabriel.

RETRIBUCIONES

0771/2012: Alvarado José Antonio y Gómez, Oscar Jesús

RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

0767/2012: Sr. Petrelli Emanuel Sebastián.

SERVICIOS

0745/2012: Sr. Cavallotti Damián Carmelo.

0753/2012: Srta, Miglioretti Marcia Antonelli.

0770/2012: Sr. Leguizamón Juan Isidro.

0773/2012: Parada, Ricardo Enrique y Vallejos, Ramón

0774/2012: Sr. Valenzuela Walter Ceferino
TRASLADO

0768/2012: Ibarra Carlos Adrián.

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA CONVENIO

0775/2012: Aprueba Acta de Convenio por Prestación de Servicios firmada e/ las Secretarías de Coordinación y de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén y Empresa Indalo S.A. Liquida.

0776/2012: Aprueba Acta de Convenio por Prestación de Servicios firmada e/ Secretarías de Coordinación y de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén y Empresa Indalo S.A.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0758/2012: "Municipalidad de Neuquén contra Hicsa S.A. S/ Apremio " (Expediente N° 421775/10).

0759/2012: "Najul María del Carmen C/Municipalidad de Neuquén S/Ejecución de Honorarios " (Expediente N° 1590711).

RECLAMO

0741/2012: Sra. Mirtha Susana Ríos de Arabarco.

0764/2012: Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda.

0765/2012: Ponce de León Gladys.

RENTAS

UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

0763/2012: Individualiza, en cumplimiento del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12400 , referida a la ejecución del Plan General de Pavimentación para la Ciudad de Neuquén, el sector declarado de utilidad pública y pago obligatorio comprendido por varias calles del barrio El Progreso de nuestra ciudad.-

TESORO

SUBSIDIOS

0757/2012: Fundación "Manos que ayudan". Paga el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Noemí del Carmen Bascur.-

0760/2012: Sociedad Argentina de Escritores - S.A.D.E. Seccional Neuquén. Paga el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Mercedes Domnina del Valle Morales.

SUBSIDIOS DEPORTIVOS

0762/2012: Prorroga el Proyecto Capacitador para los Líderes Barriales del Deporte Comunitario

aprobado por Decreto N° 1411/08, por el plazo de seis (6) meses, con vencimiento el 31-12-2012.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0485/2012: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 04-07-2012.-

0486/2012: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 04-07-2012.-

0489/2012: Pago 21 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO

0490/2012: Liquida y paga factura al Sr. Beltrán Quezada Sergio.

0491/2012: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Marticorena Villanueva , Jazmín

0492/2012: Pago al Banco Provincia del Neuquén S.A.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0488/2012: Designa al Cr. Jorge Eduardo Baner Responsable Coordinación General del Convenio marco entre la Municipalidad de Neuquén y el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil -Programa "Regularización de Asentamientos" .

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

175//2012: Renueva licencia de taxi identificada con el número de Interno 190/21, Licencia Comercial N° 28128 a favor del Sr. Lopez, José Luis.

176//2012: Renueva licencia de taxi identificada con el número de Interno 174/20, Licencia Comercial N° 25275 a favor del Sr. Jenó Moya Carlos Alberto.

177//2012: Renueva licencia de taxi identificada con el número de Interno 034/15, Licencia Comercial N° 013947 a favor del Sra. Berdum Fabiana Alejandra.

178//2012: Renueva licencia de taxi identificada con el número de Interno 229/29, Licencia Comercial N° 27882 a favor del Sr. Cabeza Rubén Osvaldo.

179/2012: Renueva licencia de taxi identificada con el número de Interno 173, a favor del Sr. Sandoval José Raúl.

180/2012: Transfiere licencia de Remisse, identificada con el número interno 087, a favor de la Sra. Muñoz Claudia Noemí.

181/2012: Transfiere licencia de Remisse, identificada con el número interno 146, a favor del Sr. Ríos Vilches Rolando Vladimir.

182/2012: Transfiere licencia de Remisse, identificada con el número interno 255, a favor del Sr. Gonzalez Juan Carlos.

183/2012: Transfiere licencia de Remisse, identificada con el número interno 109, a favor del Sr. Portillo Arnaldo Andrés.

184/2012: Transfiere licencia de Taxi, identificada con el número interno 59/02 Licencia Comercial N° 18.192 a favor del Sr. Nieto Hugo Camilo.

185/2012: Transfiere licencia de Taxi, identificada con el número interno 173/02 Licencia Comercial N° 26.490 a favor del Sr. Vera Paulino Daniel.

186/2012: Transfiere licencia de Taxi, identificada con el número interno 202/07 Licencia Comercial N° 31102 a favor de Sra Bernales Jofre Katherine Ester.

187/2012: Transfiere licencia de Remisse, identificada con el número interno 176 a favor del Sr. Oller Julio Alberto.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

29/2012 : Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II para el día 04-08-2012 a las 19: 30. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle José Domene e Ignacio Rivas.

30/2012 : Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Esfuerzo para el día 05-08-2012 a las 11: 30. La misma tendrá lugar en el SUM ubicada en calle 4 (al lado de la Plaza Diego A. Maradona).

31/2012 : Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio

Confluencia Rural para el día 13-08-2012 a las 20:00hs. La misma tendrá lugar en la Sede del Club Alemán , sito en Figueroa al 3.700

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CENSO

0747/2012: Dispone la ejecución de un censo integral con carácter obligatorio para todo el personal municipal.-

SERVICIOS

0748/2012: Aprueba varios Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Cat. 18 con vigencia al 01-07-2012 y hasta el 31-12-12 para cumplir tareas de inspectores con dependencia de las Secretarías que en caso se indica.

PRACTICAS RENTADAS

0766/2012: Establece a partir del día 01-08-2012, la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales que presten servicios en la Municipalidad de Neuquén bajo el Régimen de Prácticas rentadas.

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

0751/2012: Prorroga hasta el 10-08-2012 el vencimiento del Pago Anticipado del Segundo Semestre del Año 2012 de los distintos Tributos Municipales.

UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

0750/2012: Reemplaza el Anexo I del Decreto N° 0622/12 aprobado por su Artículo 6°) Liquidación – Cuentas Individuales .

ORDENANZAS SINTETIZADAS

COMERCIO
HABILITACIONES

ORDENANZA N° **12513/Promulgada**
Tácitamente: Renueva Licencia Comercial N° 10122, registrada a nombre de la Sra. Denardo, Marta Elvira, para la explotación del kiosco ubicado en Boulevard 25 de mayo N° 180 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 10.009, Bloque Temático N° 5, Capítulo N° 5 "Venta en la Vía Pública", Punto 3,7 "Kioscos en la Vía Pública", apartado 3.7.1.2, "De las Licencias -Carácter", por el término de 5 (cinco) años. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ORDENANZA N° **12514/Promulgada**
Tácitamente: Renueva Licencia Comercial N° 8645, registrada a nombre del Sr. Santarelli, Rubén Agustín, para la explotación del kiosco ubicado en Avda. San Juan N° 20 de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 10.009, Bloque Temático N° 5, Capítulo N° 5 "Venta en la Vía Pública", Punto 3,7 "Kioscos en la Vía Pública", apartado 3.7.1.2, "De las Licencias -Carácter", por el término de 5 (cinco) años. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

GOBIERNO
ATRIBUTOS

ORDENANZA N° **12536/ Promulgada por Decreto Municipal N° 0752/2012 del 01-08-2012:** Adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2790/99, que aprueba el Reglamento Provincial de Alojamientos Turísticos de la Provincia del Neuquén. Adhiere el Artículo 25º) de la Ley N° 2414, que crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, Reglamentado por Resolución N° 1215/04 del Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia.-

ORGANISMOS DE COLABORACIÓN VECINAL

ORDENANZA N° **12525/ Promulgada**
Tácitamente: Establece como fecha Aniversario del Barrio Manuel Belgrano de la ciudad de Neuquén el día 20 de junio.-

TRÁNSITO
CONDUCTORES

ORDENANZA N° **12510/ Promulgada**
Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar a la Sra. Silvia Noemí Herrera del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.-

ORDENANZA N° 12531/ Promulgada Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. José Antonio Matus del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al período de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional, categoría "E".-

TRANSPORTE
LICENCIAS (REMIS)

ORDENANZA N° 12527/Promulgada Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el N° 080 a nombre de Carlos Audillo Gaete Osses, a favor de su nieto Celiz, Carlos David; exceptuando para la misma el pago del canon de transferencia.-

ORDENANZA N° 12528/Promulgada Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el N°055 a nombre de Basualto Gladis Noemí; a favor de la Sra. Rodríguez, Ullate, María Laura de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ORDENANZA N° 12529/Promulgada Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el N° 055 a nombre de Laura, Graciela Inda a favor de la Sra. Angela Beatriz Carlevaro de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ORDENANZA N° 12530/Promulgada Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el N° 082 a nombre de Bernardino Ríos, a favor de la Sra. Belascoain, Laura Mónica; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
AFECTACIÓN

DECRETO N° 0746/2012: Excluye a la agente Cofre Edith Isabel LP.N° 7284 (Grupo 01) Cat. 19

del Decreto N° 0103/12, Artículo 1º) , mediante el cual se autorizó, entre otros, a partir de su notificación, la afectación de la nombrada el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° 0743/2012: Reconoce a la agente Quiñilef Norma Elena, L.P. N° 7011 (Grupo 01), Clase 1973, Categoría 19, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 01 de octubre de 1992 y hasta el día 30 de marzo de 1995, en forma alternada, con y sin aportes, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo 11 de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2011 una antigüedad laboral de diecinueve (19) años y veintidós (22) días.

Establece que el reconocimiento dispuesto en el anteriormente no tiene efectos jubilatorios en aquellos periodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes.

Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar a la agente antes nombrada la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de notificada del presente, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DECRETO N° 0744/2012: Reconoce al agente Coll Miguel Omar, L.P. N° 6995 (Grupo 01), Categoría 19, cuatro (4) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 10 de febrero de 1992 y el día 30 de marzo de 1995, totalizando en forma alternada al 31 de diciembre de 2011 una antigüedad laboral de diecinueve (19) años, seis (6) meses y veintidós (22) días, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. Establece que el reconocimiento dispuesto anteriormente no tiene efectos jubilatorios en aquellos periodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes.

Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar al agente antes mencionado la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar, más el 40% de Zona, en concepto de ajuste retroactivo por cuatro (4) años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DEJA CARGO

DECRETO N° 0754/2012: Deja a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, durante el período comprendido entre los días 01 y 03 de agosto de 2012, inclusive, al Sr. Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° 0755/2012: Deja a cargo del Despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación Cr. Marcelo G. Bermudez durante el período comprendido entre los días 02 y 03 de agosto de 2012, inclusive, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0749/2012: Designa Políticamente con vigencia al día 11-06-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente López Gloria del Carmen LP.N° 5548 (Grupo 01) Cat. 21, como Secretaría Privada de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Gobierno-, con encuadre en lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95 , Artículo 2º) y su Decreto modificatorio N° 0269/97, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° 0769/2012: Designa Políticamente, con vigencia al día 15-06-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Lic. Carnevale Alejandro Rafael LP.N° 8315 (Grupo 05) con Cat. 24, como Director de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales -Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales; autorizándose el pago de Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DECRETO N° 0772/2012: Deja sin efecto , a partir del día 31 de julio de 2012, la designación política de la Sra. Gazzaniga Laura Noemí, LP. N° 44548 (Grupo 05) como responsable del Subprograma de Coordinación Administrativa -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0166/12 , Artículo 2º) , Anexo II; en virtud de la renuncia presentada.-

RECLAMO

DECRETO N° 0742/2012: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Rutia Gertrudis LP.N° 6384 (Grupo 01) Clase 1963, Cat.

22 con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Javier Verolin, contra el Decreto N° 0877/11, mediante el cual se reitera la solicitud de que se la encuadre en el agrupamiento profesional y se le otorgue la cat. 24; en razón de que la norma legal objetada resulta de completa legitimidad formal y sustancial, reuniendo los requisitos de competencia y objeto debidamente motivado.-

DECRETO N° 0761/2012: Rechaza el reclamo administrativo , en fotocopia , presentado por el agente Gallego Fernando Gabriel LP.N° 7346, con el patrocinio letrado de la Dra. Alicia Beatriz Garayo mediante el cual solicita la formal revisión de la Disposición N° 011/11 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, relacionada con la solicitud de restitución de diferencias salariales ; en razón de que lo planteado se corresponde al mismo objeto de reclamo administrativo que ya ha sido negativamente resuelto conforme a la Resolución 0576/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía .-

RETRIBUCIONES

DECRETO N° 0771/2012: Otorga a partir de sus notificaciones y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la Categoría Referencial 21 a los agentes que a continuación se detalla, quienes se desempeñan como chóferes de vehículos livianos en las áreas que en cada caso se detalla; quienes se desempeñan como choferes de vehículos livianos en las áreas que indica dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos.

Dirección General de Administración y Control de Gestión

LP.N°	Apellido y Nombres	Categoría
43834	Alvarado José Antonio	13

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Dirección General de Obras por Administración Dirección de Mantenimiento

LP.N°	Apellido y Nombres	Categoría
6920	Gómez, Oscar Jesús	19

RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS

DECRETO N° 0767/2012: Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a pagar al Sr. Petrelli Emanuel Sebastián LP.N° 45241 (Grupo 02) Cat. 12 , la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar , en concepto de pago retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Artículo 49° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y comprendido en los Decretos Nros. 1522/96, Artículo 2°), y 1105/00 ,

Artículo 3°), con vigencia al 14 de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2012. Incluye con vigencia al día 01-05-2012 y mientras diariamente tareas consideradas de riesgo, con carácter permanente y con exclusividad al Sr. antes mencionado quién se desempeña en la División Electricidad - Dirección de Talleres-

SERVICIOS

DECRETO N° 0745/2012: Excluye de los Decretos N°s 0169/12, Artículo 1°), Anexo V, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- del Sr. Cavallotti Damián Carmelo LP.N° 42172 (Grupo 10) para desempeñar tareas en la Dirección de Obras Particulares- Dirección General de Planeamiento , Obras y Urbanizaciones.-

DECRETO N° 0753/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Srta, Miglioretti Marcia Antonelli LP.N°44069 (Grupo 02) , asimilado a la categoría 12, con vigencia al día 01-08-2012 y hasta el día 31-12-12.-

DECRETO N° 0770/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Leguizamón Juan Isidro LP.N° 45036 (Grupo 02) , asimilado a la categoría 12, con vigencia a partir de su notificación y hasta el día 31-12-12; para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Infraestructura Social - Subsecretaría de desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano.-

DECRETO N° 0773/2012: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01-04-2012 y hasta el 31-07-2012, para cumplir tareas dependientes de la Subsecretaría de Protección Ciudadana – Secretaría de Coordinación; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en caso se menciona , que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio.

Grupo	LP.N°	Apellido y Nombres	Tareas
10	45805	Parada, Ricardo Enrique	Custodia y Vigilancia
10	45807	Vallejos, Ramón	Asesor

DECRETO N° 0774/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T suscriptos entre el Municipio y el Sr. Valenzuela Walter Ceferino, con vigencia al día 01-04-2012 y hasta el 31-07-2012, para cumplir tareas de asesoramiento y capacitación dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana – Secretaría de Coordinación; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que

será abonada previa certificación de servicios debiendo emitir factura a favor del Municipio.

TRASLADO

DECRETO N° 0768/2012: Autoriza a partir de su notificación, el traslado del agente Ibarra Carlos Adrián, LP.N° 43597 (Grupo 01) Cat.13 , desde la Dirección de Cementerios -Dirección Municipal de Servicios Especiales- a la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Humano.-

COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA CONVENIO

DECRETO N° 0775/2012: Aprueba el Acta de Convenio por Prestación de Servicios firmada en fecha 18 de junio de 2012 entre las Secretarías de Coordinación y de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A. con el objeto de prestar el servicio de transporte de pasajeros en forma gratuita el día 23-10-2011 , con motivo de las Elecciones Presidenciales. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -a pagar a la empresa Indalo S.A. la suma total de \$ 28,475,51.-

DECRETO N° 0776/2012: Aprueba el Acta de Convenio por Prestación de Servicios firmada en fecha 18 de junio de 2012 entre las Secretarías de Coordinación y de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A. con el objeto de prestar el servicio de transporte de pasajeros en forma gratuita el día 23-10-2011, con motivo de las Elecciones Presidenciales. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -a pagar a la empresa Indalo S.A. la suma total de \$ 27,611,31.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 0758/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal , a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados : "Municipalidad de Neuquén contra Hicsa S.A. S/ Apremio " (Expediente N° 421775/10) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén , por la suma de \$ 1,102 , en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Raúl Alberto Frechilla.-

DECRETO N° 0759/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda , previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito Judicial en los autos caratulados : "Najul María del Carmen C/Municipalidad de Neuquén S/Ejecución de Honorarios " (Expediente N° 1590711) en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Neuquén, por la

suma de \$ 3.500 en concepto de honorarios regulados a favor de la Dra. María del Carmen Najul por su actuación en causa propia.-

RECLAMO

DECRETO N° 0741/2012: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Mirtha Susana Ríos de Arabarco a través del cual requiere la restitución de la suma invertida en la reparación del vehículo que le fuera acarreado por una grúa ante la comisión de una fracción, en virtud de que no se encuentra acreditado en las actuaciones el daño invocado , la causa que lo genera , ni la responsabilidad del Municipio.-

DECRETO N° 0764/2012: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. Mediante el cual solicita se le abone las horas de servicios adicionales correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2011 y abril de 2012, en virtud de el Inciso 3.1) , Primer Párrafo , del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Na 13/2010, dispone que la ampliación o disminución de la cantidad de horas de prestación de servicios y de objetivos a servir durante la vigencia de la contratación hasta el 30% , solo podrá realizarse con la emisión de una Orden de Servicio por parte de la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, previa imputación presupuestaria , sin la cual no se le reconocerá suma alguna.-

DECRETO N° 0765/2012: Rechaza parcialmente el reclamo administrativo interpuesto por la ex agente Ponce de León Gladys LP.N°5272 mediante el cual solicita se le abone los haberes correspondientes a los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, en virtud de no existir constancia de la prestación laboral posterior al día 28-11-2008 , fecha de notificación del Decreto N° 1491/08 en cuyo Artículo 2º) dispone la aplicación de la sanción de Cesantía a la nombrada. Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos – Subsecretaría de Recursos Humanos – Secretaría de Gobierno- a liquidar la suma de \$ 3.173, 81 a la ex-agente antes mencionada en concepto de diecinueve (19) días de licencia ordinaria por descanso anual proporcional del año 2008 no gozados en virtud de haber sido dada de baja de la Administración Municipal por cesantía.-

RENTAS UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

DECRETO N° 0763/2012: Individualiza, en cumplimiento del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12400 , referida a la ejecución del Plan General de Pavimentación para la Ciudad de Neuquén, el

sector declarado de utilidad pública y pago obligatorio comprendido por las calles del barrio El Progreso que a continuación se detalla:

CALLES	ENTRE CALLES
Galarza	Collón Curá y Combate de San Lorenzo
Nogoya	Collón Curá y Combate de San Lorenzo
Paranacito	Manuel Rodríguez y Combate de San Lorenzo
Ernesto Barrera	Oscar Arabarco y Combate de San Lorenzo

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° **0757/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Fundación "Manos que ayudan", para cubrir los gastos efectuados por la realización de la clínica de tenis grupal llevada a cabo el 23-06-2012 en el Tenis Club Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Sra. Noemí del Carmen Bascur.-

DECRETO N° **0760/2012**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Sociedad Argentina de Escritores -S.A.D.E. Seccional Neuquén, para solventar en parte, los gastos que genere la presentación del "III Encuentro de Escritores de sede Neuquén", a realizarse el día 16 de agosto del corriente año en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Sra. Mercedes Domnina del Valle Morales.

SUBSIDIOS DEPORTIVOS

DECRETO N° **0762/2012**: Prorroga el Proyecto Capacitador para los Líderes Barriales del Deporte Comunitario aprobado por Decreto N° 1411/08, en su Artículo 1º), en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 10801 y que obra como Anexo I del mismo, por el plazo de seis (6) meses, con vencimiento el 31-12-2012.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0485/2012**: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 04-07-2012, hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$
GAS OIL:	\$ 4,969
NAFTA PREMIUM:	\$

Aplicar los nuevos valores en las ordenes de compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° **0486/2012**: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 04-07-2012, hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$ 5,708
GAS OIL:	\$ 4,958
NAFTA PREMIUM:	\$ 6,438

Aplicar los nuevos valores en las órdenes de compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° **0489/2012**: Autoriza a pagar a través de la tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 40,740,00 en concepto de pago a los 21 beneficiarios de los Programad de Asistencia a Personas Desocupadas.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0490/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C Na 0001-00000116 por un importe de \$ 1.820 al Sr. Beltrán Quezada Sergio.-

RESOLUCIÓN N° **0491/2012**: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02382/12 a nombre Marticorena Villanueva, Jazmín por la suma de \$ 658, de acuerdo al Recibo N° 0015-00015657 de la Jefatura de Policía que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N° **0492/2012**: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 277.645 al Banco Provincia del Neuquén S.A.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0488/2012**: Designa al Subsecretario de Desarrollo Territorial y Regularización, Cr. Jorge Eduardo Baner, como Responsable de la Coordinación General del Convenio marco entre la Municipalidad de Neuquén y el Movimiento de Educadores Populares Unomasuno Asociación Civil -Programa "Regularización de Asentamientos" suscripto con fecha 15-09-2011, de acuerdo a la Cláusula Octava del mismo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 175//2012: Renueva la licencia de taxi identificada con el número de Interno 190/21, Licencia Comercial N° 28128 a favor del Sr. Lopez, José Luis por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal 11713. Determina que el período citado expira el 15/08/2016.-

DISPOSICIÓN N° 176//2012: Renueva la licencia de taxi identificada con el número de Interno 174/20, Licencia Comercial N° 25275 a favor del Sr. Jenó Moya Carlos Alberto por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal 11713. Determina que el período citado expira el 30/04/2017.-

DISPOSICIÓN N° 177//2012: Renueva la licencia de taxi identificada con el número de Interno 034/15, Licencia Comercial N° 013947 a favor del Sra. Berdum Fabiana Alejandra por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal 11713. Determina que el período citado expira el 30/11/2017.-

DISPOSICIÓN N° 178//2012: Renueva la licencia de taxi identificada con el número de Interno 229/29, Licencia Comercial N° 27882 a favor del Sr. Cabeza Rubén Osvaldo por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal 11713. Determina que el período citado expira el 25/07/2016.-

DISPOSICIÓN N° 179//2012: Renueva la licencia de taxi identificada con el número de Interno 173, a favor del Sr. Sandoval José Raúl por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal 10984. Determina que el período citado expira el 29/01/2017.-

DISPOSICIÓN N° 180//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse, identificada con el número interno 087, que se encuentra a nombre del Sr. Vivanco Vallejos Roberto Marcelo a favor de la Sra. Muñoz Claudia Noemí, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

DISPOSICIÓN N° 181//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse, identificada con el número interno 146, que se encuentra a nombre del Sr. Schvindt Luis Adolfo a favor del Sr. Ríos Vilches Rolando Vladimir de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

DISPOSICIÓN N° 182//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse,

identificada con el número interno 255, que se encuentra a nombre del Sr. Miranda José Antonio a favor del Sr. Gonzalez Juan Carlos de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

DISPOSICIÓN N° 183//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse, identificada con el número interno 109, que se encuentra a nombre de la Sra. Chandia Sabrina Leonor a favor del Sr. Portillo Arnaldo Andrés de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

DISPOSICIÓN N° 184//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Taxi, identificada con el número interno 59/02 Licencia Comercial N° 18.192 que se encuentra a nombre del Sr. Domínguez Jorge Horacio a favor del Sr. Nieto Hugo Camilo de conformidad a lo establecido en el Artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713.-

DISPOSICIÓN N° 185//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Taxi, identificada con el número interno 173/02 Licencia Comercial N° 26.490 que se encuentra a nombre del Sr. Fernandez Gumercindo a favor del Sr. Vera Paulino Daniel de conformidad a lo establecido en el Artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713.-

DISPOSICIÓN N° 186//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Taxi, identificada con el número interno 202/07 Licencia Comercial N° 31102 que se encuentra a nombre del Sr. Leyria Jose Alberto a favor de la Sra. Bernales Jofre Katherine Ester de conformidad a lo establecido en el Artículo 32°) de la Ordenanza N°11713.-

DISPOSICIÓN N° 187//2012: Autoriza la transferencia de la licencia de Remisse, identificada con el número interno 176 a favor de del Sr. Oller Julio Alberto por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984, Determina que el período citado precedentemente.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 29//2012 : Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II para el día 04-08-2012 a las 19: 30. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle José Domene e Ignacio Rivas, con el siguiente Orden del día:

-Designación de dos vecinos para la firma del acta.-

-Informe de Gestión
-Informe Contable

-Aprobación Obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° **30/2012** : Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Esfuerzo para el día 05-08-2012 a las 11:30. La misma tendrá lugar en el SUM ubicada en calle 4 (al lado de la Plaza Diego A. Maradona), con el siguiente Orden del día:

-Designación de dos vecinos para la firma del acta.-

-Informe de Gestión

-Informe Contable

-Aprobación Obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN N° **31/2012** : Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Rural para el día 13-08-2012 a las 20:00hs. La misma tendrá lugar en la Sede del Club Alemán , sito en Figueroa al 3.700 con el siguiente Orden del día:

-Designación de dos vecinos para la firma del acta.-

-Informe de Gestión

-Informe Contable

-Aprobación Obras con fondos del Presupuesto Participativo.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CENSO

D E C R E T O N° 0 7 4 7

NEUQUÉN, 01 AGO 2012

V I S T O:

El Expediente OE N° 7543-M-12, originado en la presentación efectuada por la Secretaría de Gobierno, mediante la cual eleva proyecto de decreto disponiendo la ejecución de un censo integral, con carácter obligatorio, para todo el personal municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de realizar un relevamiento del personal municipal con el fin de actualizar los datos de los recursos humanos con los que cuenta la Municipalidad de Neuquén;

Que atento a la dimensión, diversidad, distribución y modalidad de desempeño que presentan los recursos humanos en la Municipalidad, resulta imprescindible contar con la mayor información referida a dichos recursos, de forma de asignarlos de la manera más conveniente y provechosa para la comunidad y para el desarrollo de los propios agentes;

Que se ha detectado la falta de uniformidad de algunos datos del personal y, como consecuencia de ello, se ha programado la confección de un censo integral sobre el personal de la Municipalidad de Neuquén, a fin de actualizar la información existente en la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que el relevamiento de datos se efectuará mediante personal municipal especialmente asignado a la tarea de censista, a través de un aplicativo específicamente diseñado al efecto, utilizándose una metodología de entrevista individual/grupal dirigida a cada una de las personas a censar;

Que la información brindada será firmada por cada persona entrevistada y tendrá carácter de declaración jurada;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 429/12, manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista legal al proyecto de decreto de marras;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DISPONER la ejecución de un censo integral con carácter obligatorio para todo el personal municipal, cualquiera sea la modalidad y relación de desempeño, conforme las pautas que se indican a continuación:

El censo comenzará el lunes 06 de agosto del corriente año y se efectuará mediante un aplicativo que será administrado por un grupo de empleados municipales afectados especialmente a la tarea de censistas, cuya nómina figura como **Anexo II** del presente Decreto.

La información será brindada directamente por el personal relevado y cargada juntamente con el censista.

Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada.

Una vez completada la información que se requiere en el censo, la planilla será firmada por la persona censada, a quien se le entregará un talón comprobante.

Los formularios impresos y firmados quedarán en poder del censista para su posterior remisión a la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Modelo de Planilla a ser completada por el personal municipal que, como **Anexo I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) Al momento del censo, cada persona relevada deberá exhibir el documento o cédula que acredite su identidad.-

Artículo 4º) En cumplimiento de sus funciones, el censista deberá contar con la plena colaboración de los titulares de cada área, quienes deberán asegurarle un espacio físico adecuado e impartir las instrucciones que sean menester para allanar la labor de los censistas. Se considerará falta grave cualquier obstáculo a dicha actividad por parte de cualquier agente municipal, sin distinción de jerarquía o modalidad de prestación de servicios.-

Artículo 5º) La coordinación del censo se efectuará por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Humanos, la que deberá establecer el cronograma indicando la fecha en la que se relevará cada área o dependencia en la que se desempeña el personal municipal, de manera que el mismo quede culminado en un plazo que no exceda los cinco (5) días.-

Artículo 6º) Aquellas personas que al momento del censo estén gozando de licencias políticas, sin goce de haberes, adscripciones y afectaciones, serán consignadas específicamente por el personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, para completar la información correspondiente una vez finalizadas dichas licencias.-

Artículo 7º) Aquellas personas que al momento del censo estén gozando de licencia anual ordinaria, serán censadas al momento de reincorporarse; las que se encuentren con licencia médica, serán censadas en sus domicilios respectivos.-

Artículo 8º) A los efectos del censo, se tomará como base la dotación existente en el padrón de liquidación de haberes al mes de junio del año 2012, más la nómina de Contratos de Locación de Servicios (modalidad C.U.I.T.) y la nómina de Prácticas Rentadas. Cuando se detecten situaciones laborales que no se encuentren contempladas en dicho padrón, se efectuará el censo de manera provisoria, con los mismos campos y requisitos que a las restantes personas, y las situaciones así detectadas serán posteriormente definidas.-

Artículo 9º) DELEGAR en la Subsecretaría de Recursos Humanos la facultad de interpretar y reglamentar las situaciones operativas no previstas en el presente Decreto.-

Artículo 10º) APROBAR el otorgamiento de una asignación estímulo de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)** para el personal municipal que cumpla efectivamente la tarea de censista. Para la efectiva liquidación de dicha asignación se deberá contar con la correspondiente certificación del señor Subsecretario de Recursos Humanos.-

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Gobierno.-

Artículo 12º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///afg.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI**

JULIO 2012 ESTUDIO 2491		RESERV. OFIC.	V 8 N° CUEST.	Reparti ción V 8
NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO DEL ENTREVISTADO		V 8 D.N.I.	V 8 L.P. NRO.	
V 8 CALLE:	V 8 NRO:	V 8 BARRIO:	V 8 LOCALIDAD	

LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SE ENCUENTRA HACIENDO UN RELEVAMIENTO ENTRE SU PERSONAL PARA CONOCER CIERTOS ASPECTOS DE SU TRABAJO. LE AGRADECEMOS DESDE YA SU COLABORACIÓN.

DATOS PERSONALES

1 SEXO

	V 9
MASCULINO	1
FEMENINO	2

2 EDAD

	V 10	
INDIQUE EDAD EXACTA		

3¿CUÁL ES SU SITUACIÓN LABORAL?

	V 11
PLANTA PERMANENTE	1
CONTRATADO	02
OTRO (Especificar)	

4¿CUAL ES SU CATEGORÍA?

	V 10
CATEGORÍA REVISTA	01
CATEGORÍA REFERENCIAL	02

5 SI SU SITUACION LABORAL ES MONOTRIBUTISTA O AUTÓNOMO, INDIQUE EN QUE RANGO SE ENCUENTRA EL MONTO QUE FACTURA.

	V 11
DE \$ 700.- A \$ 1.500.-	1
DE \$ 1.501.- A \$ 2.000.-	2
DE \$ 2.001.- A \$ 3.000.-	3
DE \$ 3.001.- A \$ 4.000.-	4
DE \$ 4.001.- A \$ 5.000.-	5
MÁS DE \$ 5.000.-	6
NO ES NI MONOTRIBUTISTA NI AUTÓNOMO	0

6 ¿CUÁNTOS AÑOS HACE QUE UD. TRABAJA EN LA MUNICIPALIDAD?

	V 12
MENOS DE 1 AÑO	1
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	2
ENTRE 2 Y 5 AÑOS	3
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	4
ENTRE 10 Y 15 AÑOS	5
MÁS DE 15 AÑOS	6

7 ¿CUÁL ES EL NOMBRE DE LA OCUPACIÓN QUE UD. DESARROLLA EN LA MUNICIPALIDAD? (EJEMPLO: SI EL NOMBRE DEL CARGO DESCRIBE CLARAMENTE EL TIPO DE TRABAJO, POR EJEMPLO: "CARPINTERO" O "HERRERO", INDIQUE ESE NOMBRE. DE LO CONTRARIO DESCRIBA EL TIPO DE TAREA QUE REALIZA EN EL MISMO)

ESCRIBA EN EL CASILLERO

	V 13

8 ¿FUE ENTRENADO/CAPACITADO POR LA MUNICIPALIDAD PARA LA TAREA QUE REALIZA O APRENDIÓ CON LA PRÁCTICA?

	V 10
FUE CAPACITADO POR LA MUNICIPALIDAD	01
APRENDIÓ CON LA PRÁCTICA	02

9 ¿Y EN QUÉ LUGAR EXACTAMENTE (POR EJ: CALLE, PLAZAS, PARQUES, INSTALACIONES DEL MUNICIPIO) DESEMPEÑA UD. SUS TAREAS?

ESCRIBA EL LUGAR EN EL CASILLERO

	V 14

10 ¿DE QUÉ JEFATURA DE LA MUNICIPALIDAD DEPENDE UD.?

ESCRIBA EL NOMBRE DE LA JEFATURA EN EL CASILLERO	V 15

11 ¿Y DE QUÉ DIRECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEPENDE UD.?

ESCRIBA EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN EN EL CASILLERO	V 16

12 ¿Y EN CUAL DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS OCUPACIONALES SE ENCUENTRA UD. ENCUADRADO?

	V 17
FUNCIONARIO	1
ADMINISTRATIVO	2
TÉCNICOS	3
MAESTRANZA	4
OTRO	5

13 ¿TIENE UD. PERSONAL A CARGO? SI TIENE PERSONAL A CARGO INDIQUE CUÁNTAS PERSONAS

	V 18
CANTIDAD DE PERSONAS A CARGO	
NO TIENE PERSONAL A CARGO	99

14 ¿TIENE ALGÚN FAMILIAR TRABAJANDO EN LA MUNICIPALIDAD?

	V 19
SÍ	1
NO	2

15 POR FAVOR, INDIQUE LA RELACIÓN DE PARENTESCO Y LA DIRECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN LA QUE TRABAJA.

PARA CADA FAMILIAR CONSIGNE EN EL MISMO RENGLÓN. SI TIENE MÁS DE TRES FAMILIARES TRABAJANDO EN LA MISMA MUNICIPALIDAD, CONSIGNE LOS MÁS CERCANOS DE PARENTESCO.

FLIAR Nº	RELACIÓN DE PARENTESCO	DIRECCIÓN EN LA QUE TRABAJA
1	V 20	V 21
2	V 22	V 23
3	V 24	V 25

16 APARTE DE LA OCUPACIÓN QUE UD. DESARROLLA EN LA MUNICIPALIDAD, ¿POSEE ALGÚN TIPO DE OFICIO (EJ. PLOMERO, ELECTRICISTA, ETC.). EN CASO AFIRMATIVO: ¿CUÁL?

ESCRIBA EN EL CASILLERO	V 26

17 ¿LE GUSTARÍA TRABAJAR DE INSPECTOR MUNICIPAL? ¿EN CUÁL DE ESTAS ÁREAS?

	V 27
SÍ, INSPECTOR DE TRÁNSITO	1
SÍ, INSPECTOR DE COMERCIO	2
SÍ, INSPECTOR DE BROMATOLOGÍA	3
SÍ, OTRO	4
NO, NO LE GUSTARÍA	9
ES INSPECTOR MUNICIPAL	0

18 ¿CREE UD. QUE PODRÍA DESEMPEÑARSE MEJOR EN OTRO TIPO DE TAREA QUE EN LA QUE REALIZA?. SI LA RESPUESTA ES SÍ: ¿EN CUÁL?

ESCRIBA EN EL CASILLERO	V 19
NO	99

19 ¿POSEE UD. AUTOMÓVIL PARTICULAR?

	V 28
SI	1
NO	2

20 ¿Y QUÉ MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZA UD. PARA LLEGAR A SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO?

	V 29
TAXI/REMISE (A PREG. 22)	1
SU PROPIO VEHÍCULO (A PREG. 22)	2

VEHÍCULO DE UN TERCERO (A PREG. 22)	3
MOTOCICLETA PROPIA (A PREG. 22)	4
BICICLETA PROPIA (A PREG. 22)	5
CAMINANDO (A PREG. 22)	6
COLECTIVO (A PREG. SIGUIENTE)	7

21¿Y CUÁNTOS COLECTIVOS TIENE UD. QUE TOMAR PARA LLEGAR A SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO?

	V 30
UNO	1
DOS	2
MÁS DE DOS	3

22 ¿A QUÉ DISTANCIA SE ENCUENTRA DE SU HOGAR EL LUGAR DONDE UD. TRABAJA? POR FAVOR ANOTE LOS KILÓMETROS. SI ES MENOS DE UN KILÓMETRO, MARQUE 01. MARQUE UNA CIFRA POR CADA CASILLERO

V 31 KILÓMETROS	

23 ¿CUÁNTO TARDA UD. EN LLEGAR A SU TRABAJO?

V 32 HORAS	

V 33 MINUTOS	

24¿TIENE OTRO TRABAJO APARTE DEL QUE REALIZA EN EL MUNICIPIO?

	V 34
SI, EN EL ÁMBITO PRIVADO	1
SI, EN EL AMBITO ESTATAL	2
NO (A PREG. 26)	3

25¿Y QUÉ CANTIDAD DE HORAS POR SEMANA TRABAJA EN ESTE OTRO TRABAJO APARTE DEL QUE REALIZA EN EL MUNICIPIO?

	V 35
HASTA 10 HORAS SEMANALES	1
ENTRE 10 Y 15 HORAS SEMANALES	2
ENTRE 16 Y 20 HORAS SEMANALES	3
ENTRE 20 Y 25 HORAS SEMANALES	4
ENTRE 26 Y 30 HORAS SEMANALES	5

MÁS DE 30 HORAS SEMANALES	6
---------------------------	---

ESPACIO FÍSICO

26 SI UD. TUVIERA QUE CARACTERIZAR EL ESPACIO FÍSICO DEL LUGAR DONDE TRABAJA EN EL MUNICIPIO, Y TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN ÉL, DIRÍA QUE ES...

	V 36
MUY AMPLIO	1
AMPLIO	2
REDUCIDO	3
MUY REDUCIDO	4
NO TRABAJA EN UN ESPACIO FÍSICO DEL MUNICIPIO	5

27 Y PENSANDO EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL LUGAR DONDE TRABAJA, DIRÍA QUE LAS MISMAS SON...

	V 37
MUY ADECUADAS	1
ADECUADAS	2
POCO ADECUADAS	3
NADA ADECUADAS	4
NO HAY INSTALACIONES SANITARIAS	5

28 DESDE SU PUNTO DE VISTA, EL LUGAR DONDE UD TRABAJA EN EL MUNICIPIO ¿CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE NECESARIAS?

	V 38 SEGURIDAD E HIGIENE	V 39 ILUMINACIÓN
SI	1	1
NO	2	2

29 Y DESDE SU PUNTO DE VISTA, EL LUGAR DONDE UD TRABAJA EN EL MUNICIPIO ¿TIENE LA ILUMINACIÓN SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS?

30¿LE GUSTARÍA DESEMPEÑARSE EN OTRO LUGAR FÍSICO DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DIFERENTE AL QUE OCUPA ACTUALMENTE?

	V 40
SÍ, PORQUE...(CONSIGNAR)	
NO	99

	V 41
OBSERVACIONES (Consignar en letra de imprenta y clara)	
Ninguna	99

Continúa en hoja siguiente

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

31 ¿PODRÍA DECIRME HASTA QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS ASISTIÓ UD. O EN QUÉ NIVEL ESTÁ CURSANDO ACTUALMENTE?

	V-42 Ente	V-43 Jefe
NO ASISTIÓ / SIN ESTUDIOS	0	0
PRIMARIOS INCOMPLETOS	1	1
PRIMARIOS COMPLETOS	2	2
SECUNDARIOS INCOMPLETOS	3	3
SECUNDARIOS COMPLETOS	4	4
TERCIARIOS NO UNIVERSITARIO INCOMP.	5	5
TERCIARIOS NO UNIVERSITARIO COMPLETO	6	6
UNIVERSITARIOS INCOMPLETOS	7	7
UNIVERSITARIOS COMPLETOS	8	8
NO CORRESPONDE		9

32 ¿PODRÍA DECIRME HASTA QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS ASISTIÓ O EN QUÉ NIVEL ESTÁ CURSANDO ACTUALMENTE EL JEFE DEL HOGAR?

SOLO PARA QUIENES INDIQUEN ESTUDIOS PRIMARIOS O SECUNDARIOS INCOMPLETOS

33 EN EL CASO QUE NO HAYA CONCLUIDO SUS ESTUDIOS PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS ¿UD. TIENE EL DESEO DE TERMINARLOS?

	V-44
SI	1
NO	2
NO SABE	9



[Handwritten Signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO II

Planilla del personal Municipal afectado al Censo

Orden	Legajo Nº	Apellidos y Nombres	Lugar de Trabajo	D.N.I. Nº
1	42011	ALBARRACIN, Marcelo	Tribunal Mpal. De Faltas Juzg. Nº 2	24.777.533
2	5296	MARIA, Roberto Oscar	Dirección de Seguridad e Higiene.	16.566.872
3	5458	ACOSTA, María Graciela	Jardín Mariano Moreno	17.881.600
4	5479	VIVANCO, Eida Edith	Dirección Gral. de Inclusión Social	17.621.951
5	5761	CICIRILLO, Rudy Adolfo	Secretaría de Desarrollo Humano	13.047.219
6	5861	SUAZO, Amalia Elizabeth	Dirección Licencias de Conducir	21.952.874
7	5940	RAMOS, Patricia	Subsecretaría de RR HH	20.606.140
8	6072	BARBIERI, Celina María	Dirección Servicios Ambientales	10.393.976
9	6101	PADULA, Roxana Gabriela	Dirección Servicios Ambientales	21.385.261
10	6495	MARTINEZ, Juan Oscar	División de Fiscalización	6.186.460
11	6519	CHANDIA, Mirta Alicia	Dirección Mpal. Promoción de los RRHH	11.339.619
12	6533	ZUÑIGA, Jorge Ivan	Dirección de Transporte	25.308.917
13	6624	BELLO, Sandra Viviana	Tribunal Mpal. De Faltas Juzg. Nº 1	16.391.169
14	6701	BONET, Alicia Beatriz	Secretaría de Desarrollo Humano	16.566.947
15	6706	LEIVA, Isabel Viviana	División Administración y Registro de Datos	22.116.191
16	6804	FERNANDEZ, Ana Silvia	Dirección de Medicina Laboral	17.006.428
17	6963	OLATE, Myriam Gladys	Secretaría de Desarrollo Humano	12.321.582
18	6990	BUSTOS, Silvina Alejandra	Jardín Portal de Belén	23.287.027
19	7044	AVOSCAN, Laura Liliana	Dirección Gral. de Inclusión Social	16.816.005
20	7277	CARRIZO, Marcela Beatriz	Subsecretaría de RR HH	20.113.011
21	7329	BARRIOS, Javier Arturo	Dirección de Zoonosis y Vectores	23.009.470
22	7706	JARA, Oscar Manuel	Dirección de Tránsito	8.377.005
23	7772	MONTAGNA, Ana María	Dirección Mpal. De Jardines	22.961.301
24	7936	APARICIO, Walter Dario	División Combustible	22.961.505
25	8020	ODERIZ, Sandra Fabiana	Tribunal Mpal. De Faltas Juzg. Nº 2	18.136.871
26	8041	RODRIGUEZ MOLINA, Daniela Soledad	Subsecretaría de RR HH	29.386.999
27	8131	SANCHEZ, Claudia Alejandra	Subsecretaría de RR HH	22.726.431
28	8142	GUERRERO, Paola Karina	Dirección Mpal. De Ambiente	23.856.055
29	8198	AICHINO, María Victoria	Dirección Mpal. De Relaciones Institucionales	30.055.264
30	8278	DIAZ, Francisco Andrés	Dirección de Relevamiento Externo	33.576.039
31	8280	COLOMBO, Santiago Juan	Dirección de Relevamiento Externo	28.916.507
32	8286	CUEVAS, Walter Eduardo	Dirección de Relevamiento Externo	22.816.660
33	8308	REIGADA, Karina	Subsecretaría de RR HH	23.249.172
34	42442	RIOS, Yanina Suyay	Jardín Eva Perón	25.374.458
35	42645	BARRERA, Silvina Valeria	Dirección Control Ambiental de Actividades	26.810.716
36	42678	TORO, Sandra Natalia	Dirección de Almacenes	26.426.480
37	42797	PONCE, Martha Noemí	Dirección de Servicios Ambientales	16.548.849
38	43207	HERNANDEZ, Silvia Mariela	Dirección de Seguridad e Higiene	22.412.926
39	43254	ESTEFANO, Vanesa Natalia	Dirección de Seguridad e Higiene	28.636.436
40	43305	ESCODA WALA, Jorge Alberto	Subsecretaría de RR HH	13.747.187
41	43478	VARRONE, Ramona Irma Ailin	Dirección de Zoonosis y Vectores	29.794.636
42	43511	MASCHIO, Cristian Isaac	Dirección Mpal. Promoción de los RRHH	26.541.351
43	43521	RAMOS, Dardo Ruben	Dirección Gral. de Administración de Inventario	21.952.586
44	43627	MENDEZ, Laura Adriana	Dirección Gral. de Control y Fiscalización	21.581.730
45	43733	MARTIN, Gustavo Eduardo	Dirección de Deportes	21.927.249
46	44000	MEULI, Lis Cristina	Jardín Eluney	28.480.593
47	45214	MASOERO, Alejandra	Dirección Servicios Ambientales	25.148.243
48	44165	DELVAS, M. de los Angeles	Dirección Gral. de Inclusión Social	29.547.171
49	44169	GONZALEZ FUENTES, Magaly del Pilar	Dirección de Medicina Laboral	18.894.683
50	44170	SALAS, Gladys Beatriz	Dirección de Medicina Laboral	23.697.094
51	44289	SOAZO, Tamara Elizabeth	Subsecretaría de RR HH	34.960.756
52	44622	MARTINEZ, Erica Verónica	Subsecretaría de RR HH	32.770.427
53	45130	CONTRERAS, Mirta Diraeli	Subsecretaría de RR HH	14.856.975
54	45202	DIAZ, Fabiana Anahi	Dirección Control Ambiental de Actividades	32.442.687
55	45378	RASINI, Jessica Yanet	División Seguridad e Higiene	32.779.114
56	6599	MARTINEZ, Juan Carlos	Subsecretaría de Mantenimiento Vial	16.052.011
57	45654	SOLIS, Yanina Gisel	Subsecretaría de RR HH	31.173.485
58	45750	GONZALEZ GONZALEZ, Daniel Elias	Subsecretaría de Deportes y Juventud	92.759.057
59	45845	TORO, Romina Anahi	Subsecretaría de RR HH	33.921.602
60	45857	CASANOVA, Facundo Alberto	Dirección Gral. de Limpieza Urbana	22.402.967

VISTO:

El Registro Nº 0548/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 099/12 de la Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de los señores: **ANTILAF JONATHAN EDUARDO**, D.N.I. Nº 35.040.115; **BLANCO GLADYS BEATRIZ**, D.N.I. Nº 30.500.326; **GUARDIA ALFREDO CRISTIAN OMAR**, D.N.I. Nº 26.779.424; **MAMANI GABRIELA INÉS**, D.N.I. Nº 27.573.592; **MÉNDEZ HUGO GUILLERMO**, D.N.I. Nº 32.974.861; **PÉREZ ESTER GRACIELA**, D.N.I. Nº 18.636.755; **SANCHEZ IVÁN GUSTAVO**, D.N.I. Nº 36.152.377; **SEPÚLVEDA KAREN FLAVIA**, D.N.I. Nº 33.566.855; **BAEZA TORRES NÉLSON DAMIÁN**, D.N.I. Nº 29.312.199; **DÍAZ FABIANA ANAHÍ**, D.N.I. Nº 32.442.687; **ESPINOSA GABRIELA VIVIANA**, D.N.I. Nº 29.973.132; **MASOERO ALEJANDRA**, D.N.I. Nº 25.148.243; **SANHUEZA HUGO ORLANDO**, D.N.I. Nº 32.710.172; **FLORES CANDELARES ANA BELÉN**, D.N.I. Nº 32.056.531; **ROMAN ÁNGEL ISAÍAS**, D.N.I. Nº 34.644.104; **ROMERO LUCAS GERMÁN**, D.N.I. Nº 31.696.325; **CORREA STELLA MARIS**, D.N.I. Nº 12.699.248; **PARADA DAMIÁN ESTEBAN**, D.N.I. Nº 35.355.420; **ROJAS ADRIANA LORENA**, D.N.I. Nº 33.952.867; **VILCAVIL LUIS ONOFRE**, D.N.I. Nº 31.314.404; **VILLEGAS TRONCOSO ROSA DEL CARMEN**, D.N.I. Nº 92.723.321; **MARTINEZ YOLANDA AZUCENA**, D.N.I. Nº 32.770.157; **ZUÑIGA EULALIA INAYEN**, D.N.I. Nº 32.577.035; **FUNARI VANESA MARLENE**, D.N.I. Nº 31.613.550; e **ISLAS NOELIA SABRINA**, D.N.I. Nº 34.026.811; asimilados a la Categoría 18, para desempeñarse como inspectores en distintas dependencias, con la vigencia que se detalla;

Que por Pase Nº 501/12, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Partida Principal: "Personal", Imputaciones: 3-DF-102, 7-H-101, 6-G-101, 2-CG-301 y 2-CS-301, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría suscriptos entre las personas antes mencionadas y los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno, de Obras Públicas y de Servicios Urbanos;

Que por Informe Nº 618/12, producido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras suscriptos entre este Municipio y las personas

que detalla, con vigencia al día 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, asimilados a la Categoría 18, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como inspectores con dependencia de las Secretarías que en cada caso se indica;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 18, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se menciona, con vigencia al día 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de inspectores con dependencia de las Secretarías que cada caso se indica; de acuerdo al Informe N° 618/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Subsecretaría de Protección Ciudadana

Dirección Municipal de Tránsito

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
45862	CORREA STELLA MARIS	12.699.248
45861	PARADA DAMIÁN ESTEBAN	35.355.420
45511	ROJAS ADRIANA LORENA	33.952.867
45827	VILCAVIL LUIS ONOFRE	31.314.404
45859	VILLEGAS TRONCOSO ROSA DEL CARMEN	92.723.321

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados

Dirección General de Transporte

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
---------	---------------------	-----------

45213	MARTINEZ YOLANDA AZUCENA	32.770.157
45821	ZUÑIGA EULALIA INAYEN	32.577.035
45206	FUNARI VANESA MARLENE	31.613.550
45211	ISLAS NOELIA SABRINA	34.026.811

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Fiscalización Externa

Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
45825	ANTILAF JONATHAN EDUARDO	35.040.115
45822	BLANCO GLADYS BEATRIZ	30.500.326
45753	GUARDIA ALFREDO CRISTIAN OMAR	26.779.424
45212	MAMANI GABRIELA INÉS	27.573.592
45215	MENDEZ HUGO GUILLERMO	32.974.861
45823	PÉREZ ESTER GRACIELA	18.636.755
45824	SANCHEZ IVÁN GUSTAVO	36.152.377
45219	SEPULVEDA KAREN FLAVIA	33.566.855

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
45205	FLORES CANDELARES ANA BELÉN	32.056.531
45217	ROMAN ÁNGEL ISAÍAS	34.644.104
45218	ROMERO LUCAS GERMÁN	31.696.325

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°
45200	BAEZA TORRES NELSON DAMIÁN	29.312.199
45202	DÍAZ FABIANA ANAHI	32.442.687
45204	ESPINOSA GABRIELA VIVIANA	29.973.132
45214	MASOERO ALEJANDRA	25.148.243
45418	SANHUEZA HUGO ORLANDO	32.710.172

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida Principal: "Personal", Imputaciones: 3-DF-102, 7-H-101, 6-G-101, 2-CG-301 y 2-CS-301, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Obras Públicas; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA
AMERIO
SANFILIPPO.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 6162-M-12, el Pase Nº 88/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda, y el proyecto de decreto elaborado por esa misma área; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 0996/09, se implementa el RÉGIMEN DE PRÁCTICAS RENTADAS en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que en el Artículo 2º) de la norma mencionada, se aprueba el Cuadro de Asignación Estímulo obrante como Anexo II, que establece los importes a percibir por los practicantes, de acuerdo al cumplimiento de determinadas exigencias;

Que por Decreto Nº 0426/11, se establece un incremento del 21% en la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales;

Que por Decreto Nº 0350/12, se asignó al personal dependiente de la Administración Pública Municipal, un incremento en el salario básico vigente al mes de marzo de 2012, de carácter remunerativo y bonificable, equivalente al 47% para la Categoría 9, al 46% para la Categoría 10, al 33% para la Categoría 11 y al 21% para las Categorías 12 a AP6, ambas inclusive; a efectivizarse con los haberes del mes de agosto de 2012;

Que atento a la escasa diferencia existente en el segundo tramo de la asignación estímulo para estudiantes, definido por cantidad de materias aprobadas (de 11 a 20), respecto al primero (de 4 a 10), correspondería aumentar la suma, a partir del mes de agosto del corriente año, en \$ 100.-, a efectos de eliminar esa distorsión;

Que además, el notorio incremento en el costo de vida de la población producido en los últimos meses afecta de manera significativa los ingresos, por lo que resulta necesario readecuar el Cuadro de Asignación Estímulo aprobado oportunamente;

Que por Dictamen Nº 378/12, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER, a partir del día 01 de agosto de 2012, la Asignación Estímulo a percibir por los Practicantes Estudiantes Terciarios, Universitarios y Profesionales que presten servicios en la Municipalidad de Neuquén bajo el RÉGIMEN DE PRÁCTICAS RENTADAS aprobado por Decreto N° 0996/09, según los importes consignados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
NAUDI
ARTAZA.

ANEXO I

CANTIDAD DE MATERIAS	De 4 a 10 materias aprobadas		De 11 a 20 materias aprobadas		Más de 20 materias aprobadas	
	C/ Asist	S/ Asist	C/ Asist	S/ Asist	C/ Asist	S/ Asist
Asignación Estímulo	2.442,15	2.442,15	2.572,76	2.572,76	2.747,43	2.747,43
Presentismo	244,21	0,00	257,28	0,00	274,74	0,00
Bruto	2.686,36	2.442,15	2.830,04	2.572,76	3.022,17	2.747,43
Retenciones Ley	147,75	134,32	157,58	141,50	166,22	151,11
Total Neto	2.538,61	2.307,83	2.672,45	2.431,26	2.855,95	2.596,32

PROFESIONALES/ TERCIARIO

PROFESIONALES/ TERCIARIOS	Terciario		Universitario	
	C/ Asist	C/ Asist	C/ Asist	C/ Asist
Asignación Estímulo	3.154,43	3.154,43	3.256,19	3.256,19
Presentismo	315,44	0,00	325,62	0,00
Bruto	3.469,88	3.154,43	3.581,81	3.256,19
Retenciones Ley	-190,84	-173,49	-197,00	-179,09
Total Neto	3.279,03	2.980,94	3.384,81	3.077,10

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO N° **0 7 5 1**

NEUQUÉN, **01 AGO 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 111 04-M-201 O, los Decretos N°s. 1490/11 y 0664/12 Y el proyecto de decreto elaborado por el área pertinente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1490/11, se fijó el vencimiento para el pago anticipado del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2012 para los tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal;

Que por el Decreto N° 0664/12, se establecieron las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2012 y se modificó el Anexo II del Decreto N° 1490/11;

Que el atraso en la distribución de los recibos por parte de la empresa encargada de repartirlos, imposibilitó a los contribuyentes efectuar la cancelación de sus recibos en tiempo y forma;

Que un número importante de contribuyentes se presentaron a retirar sus recibos de pago o a hacer consultas sobre los mismos para realizar el pago anticipado del segundo semestre del corriente año y de la cuota N° 7;

Que en igual situación se encuentran las cuotas de los planes de pago con vencimiento al 20 de julio de 2012;

Que a pesar de todos los esfuerzos realizados, resultó imposible dar respuesta a todos los contribuyentes en la fecha que se ha fijado como vencimiento según el Calendario Tributario Municipal 2012;

Que en virtud de lo que establece el Artículo 86°) del Código Tributario Municipal, el Órgano Ejecutivo puede prorrogar las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias;

Que por las razones enunciadas anteriormente, resulta necesario prorrogar el vencimiento para el Pago Anticipado del Segundo Semestre del Año 2012 de los siguientes tributos que administra el Organismo Fiscal Municipal: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos- y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", "Derechos por Publicidad y Propaganda", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de

Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales", "Derechos de Cementerios" y "Patente de Rodados"; el vencimiento de la Cuota N° 7/2012 de la "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas" y "Tasa por Servicios de Iluminación", y el vencimiento de la cuota del mes de julio de 2012 correspondiente a Planes de Pago, a los efectos de evitar que los contribuyentes se sientan perjudicados, e imposibilitados de pagar, de gozar de los descuentos por el pago del tributo, en las fechas de vencimientos establecidas en la normativa vigente;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 85°), Inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal y el alcance del Artículo 85°) del Código Tributario Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR hasta el día 10 de agosto de 2012 el vencimiento del Pago Anticipado del Segundo Semestre del Año 2012 de los tributos: "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas", "Tasa por Servicios de Iluminación", "Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios"; "Derechos por Publicidad y Propaganda"; "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos", "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales"; "Patente de Rodados", y "Derechos de Cementerio" (Títulos 1, 11, IV, VII, VIII, XII, XIII, XIV Y XV, respectivamente, del Código Tributario Municipal Vigente) de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) PRORROGAR hasta el día 10 de agosto de 2012 el vencimiento de la Cuota N° 07/2012 de la "Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble", "Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas" y "Tasa por Servicios de Iluminación" (Títulos 1, 11 Y IV, respectivamente, del Código Tributario Municipal Vigente) de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) PRORROGAR hasta el día 10 de agosto de 2012 el vencimiento de las cuotas de los Planes de Pago del mes de julio de 2012, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos y la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad , dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ

ARTAZA.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 5350-M-11, el Decreto Nº 0622/12, la nota s/nº de la División Contribución por Mejoras -Dirección Tributos Territoriales- Dirección General de Determinación Tributaria - Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda, y el proyecto de decreto elaborado por esa misma área; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 6º) del citado Decreto, que obra en fotocopia, se aprobó como Anexo I la liquidación - cuentas individuales de la obra de pavimento ejecutada en las calles: Oscar Arabarco; Padre Mascardi y Frontera del barrio El Progreso;

Que cabe destacar, que en el citado Anexo se describen las nomenclaturas afectadas, los beneficiarios de la obra y los montos a abonar;

Que por la nota mencionada en el Visto, se da a conocer que en dicho Anexo se omitió sumar las columnas desde el orden Nº 1 al Nº 18, lo que genera una diferencia en el Coeficiente de Bocacalle y hace que el monto a abonar por el contribuyente frentista sea distinto, así como la cantidad de contribuyentes afectados;

Que por ello, se estima necesario modificar el Anexo I para subsanar los errores antes descriptos;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REEMPLAZAR el Anexo I del Decreto Nº 0622/12, aprobado por su Artículo 6º) Liquidación - Cuentas Individuales, donde se describen las nomenclaturas y los beneficiarios afectados por la obra de pavimento ejecutada en las calles: Oscar Arabarco; Padre Mascardi y Frontera del barrio El Progreso, así

como los montos a abonar; por el ANEXO I que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de la División Contribución por Mejoras -Dirección Tributos Territoriales- Dirección General de Determinación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Nomenclatura Catastral					Partida	Destinatario	Porcentual Dominial (%)	Metros de frente Lote (frente 1)	Metros de frente Lote (frente 2)	Metros de frente Lote (Frente 3)	Metros de frente Lote (frente 4)	Mitad de Calzada (frente 1)	Mitad de Calzada (frente 2)	Mitad de Calzada (frente 3)	Mitad de Calzada (frente 4)	Mts. ² Lote	Mts. ² Incidencia de Bocacalle	Total Mts. ² a Computar	Total a Abonar (\$)
09	20	055	1545	0000	4536	ESQUIVEL, HUMBERTO ANIBAL		20.18				6.00				121.08	47.85	135.15	5,135.54
09	20	055	1345	0000	4484	LASCANO, NILDA GRACIELA		20.17				6.00				121.02	47.83	135.08	5,133.00
09	20	055	1046	0000	4363	I. P. V. U.		9.14				6.00				54.84	21.67	61.21	2,326.01
09	20	055	0946	0000	4324	CANDIA, MARIA LUSMILA		12.91				6.00				77.46	30.61	108.07	4,106.78
09	20	055	0845	0000	4305	ALVAREZ, EDUVIGES		12.79				6.00				76.74	30.33	107.07	4,068.61
09	20	055	0746	0000	4276	MOYANO ANABALON, GILBERTO		12.74				6.00				76.44	30.21	106.65	4,052.70
09	20	055	0546	0000	4218	ANTIPAN, LORENZA		12.95				6.00				77.70	30.71	108.41	4,119.50
09	20	055	0446	0000	4193	BUCAREY, MYRTA		8.32				6.00				49.92	19.73	55.72	2,117.33
09	20	055	1449	0000	4507	FONSECA MEDINA, SIXTO		16.57				6.00				99.42	39.29	110.97	4,216.85
09	20	055	1349	0000	4485	MADRIGALI, ANGELICA BEATRI		12.16				6.00				72.96	28.83	81.44	3,094.56
09	20	055	1050	0000	4364	MUÑOZ, OSCAR ALFREDO		12.62				6.00				75.72	29.93	84.52	3,211.62
09	20	055	0950	0000	4325	PARRA, MARTA		12.00				6.00				72.00	28.46	80.36	3,053.84
09	20	055	0749	0000	4277	SOTO, ABRAHAM DEL ROSARIO		10.00				6.00				60.00	23.71	66.97	2,544.87
09	20	055	0649	0000	4245	SALINAS, JOSE CESAR		9.90				6.00				59.40	23.48	82.88	3,149.27
09	20	055	0549	0000	4219	QUINTEROS, MIRTA ADELA		10.10				6.00				60.60	23.95	84.55	3,212.90
09	20	055	0449	0000	4194	SEPULVEDA PEÑA, JOEL GUILLERMO		10.00				6.00				60.00	23.71	66.97	2,544.87
09	20	055	1375	0000	4497	GARRIDO, MIRTA NOEMI		5.30				4.66				24.70	9.76	27.57	1,047.55
09	20	055	1276	0000	4467	SEPULVEDA, SUSANA		5.43				4.66				25.30	10.00	35.30	1,341.56
09	20	055	1275	0000	4466	AIGO, LUCIA CRISTINA		5.46				4.66				25.44	10.06	35.50	1,348.97

09	20	055	1176	0000	4417	SOTTO, ROSA MABEL	5.45			4.66			25.40	10.04	35.43	1,346.50
09	20	055	1175	0000	4416	CONTRERAS, MARIA SANTOS	5.45			4.66			25.40	10.04	35.43	1,346.50
09	20	055	1076	0000	4378	LARDET, RAUL HECTOR	5.29			4.66			24.65	9.74	27.52	1,045.58
09	20	055	1279	0000	4468	SEPULVEDA, GUILLERMO R.	8.80			4.66			41.01	16.21	45.77	1,739.33
09	20	055	1179	0000	4418	GALIAN, BERTA ELENA	10.30			4.66			48.00	18.97	66.97	2,544.76
09	20	055	1079	0000	4379	TORRES, NORMA ISABEL	12.74			4.66			59.37	23.46	66.27	2,518.08
09	20	055	0879	0000	4320	FERNANDEZ, CARLOS ROBERTO	11.50			4.66			53.59	21.18	59.82	2,272.99
09	20	055	0679	0000	4254	JARAMILLO JARAMILLO, SANTOS ERICO	11.90			4.66			55.45	21.92	77.37	2,940.06
09	20	055	0579	0000	4225	PALMA SOLIS, TEOLINDA	11.93			4.66			55.59	21.97	77.57	2,947.48
09	20	055	0479	0000	4204	MORALES, NORA NELIDA	15.40			4.66			71.76	28.36	80.10	3,043.83
09	20	055	0875	0000	4318	SILVA, CARLOS MARIO Y OTRA	5.82			4.66			27.12	10.72	30.27	1,150.33
09	20	055	0876	0000	4319	SALAS, OLGA GLADYS	5.00			4.66			23.30	9.21	32.51	1,235.32
09	20	055	0775	0000	4291	TORRES, CARLOS RUBEN	5.00			4.66			23.30	9.21	32.51	1,235.32
09	20	055	0776	0000	4292	HOURCADE, RAFAEL DAVID	8.00			4.66			37.28	14.73	52.01	1,976.51
09	20	055	0573	0000	4224	ASC. PROTALLER FOR. LABORAL	29.00			4.66			135.14	53.41	150.84	5,731.89
09	20	069	9578	0000	27130	VARGAS, NICOLAS	10.50			4.70			49.35	19.50	55.08	2,093.15
09	20	069	9478	0000	27120	PALAVECINO, EUGENIA DEL C	10.50			4.70			49.35	19.50	68.85	2,616.44
09	20	069	9378	0000	27110	MARIFIL, ETECIA	10.50			4.70			49.35	19.50	68.85	2,616.44
09	20	069	9278	0000	27098	PURRAN MORENO, BERNARDITA	10.50			4.70			49.35	19.50	68.85	2,616.44
09	20	069	9178	0000	27086	TREVISANI, BENITO	10.50			4.70			49.35	19.50	68.85	2,616.44
09	20	069	9078	0000	27067	TELLES, FERNANDO MARIA	10.50			4.70			49.35	19.50	68.85	2,616.44
09	20	069	8978	0000	27057	ARANDA, MIRTA LIDIA	10.50			4.70			49.35	19.50	68.85	2,616.44

09	20	069	8878	0000	27048	BARROS, JOSE ELPIDIO	10.83	4.70	50.90	20.12	56.81	2,158.94
09	20	069	9582	0000	27131	PINILLA,NORMA NILDA	14.37	4.70	67.54	26.69	75.39	2,864.63
09	20	069	9382	0000	27111	NUEVO AMANECER GPO.ABUELO	19.09	4.70	89.72	35.46	100.15	3,805.55
09	20	069	9182	0000	27087	HERRERA,SANDRA LILIANA	17.67	4.70	83.05	32.82	92.70	3,522.48
09	20	069	8982	0000	27058	ARAVENA, NELIDA DEL CARMEN	18.00	4.70	84.60	33.43	118.03	4,485.33
09	20	069	8782	0000	27044	RODRIGUEZ, AUDOLIA DEL C.	21.87	4.70	102.79	40.62	114.73	4,359.74
09	20	069	8578	0000	27016	OLIVERA, TERESA	12.50	4.65	58.13	22.97	64.88	2,465.34
09	20	069	8478	0000	26993	NUNEZ, EVANGELINA DEL C.	12.50	4.65	58.13	22.97	81.10	3,081.68
09	20	069	8378	0000	26965	BURGOS, LUZMIRA	16.00	4.65	74.40	29.40	103.80	3,944.54
09	20	069	8278	0000	26938	GACITUA, OSVALDO	9.00	4.65	41.85	16.54	46.71	1,775.05
09	20	069	8283	0000	26939	PROVINCIA DEL NEUQUEN	50.00	4.65	232.50	91.89	259.51	9,861.36
09	20	069	7978	0000	26893	MARDONES, BLANCA FELICIEND	12.50	4.65	58.13	22.97	64.88	2,465.34
09	20	069	7778	0000	26838	MASIAS,TERESA ELISABETH	12.50	4.65	58.13	22.97	81.10	3,081.68
09	20	069	7678	0000	26824	OÑATE,FERNANDO HUGO	12.50	4.65	58.13	22.97	81.10	3,081.68
09	20	069	7578	0000	26804	ESTRELLA, DOMINGO	13.15	4.65	61.15	24.17	68.25	2,593.54
09	20	069	7782	0000	26839	BERTULINI, JOSE ALBERTO	13.00	4.65	60.45	23.89	67.47	2,563.95
09	20	069	7682	0000	26825	VAZQUEZ, SARA	13.00	4.65	60.45	23.89	84.34	3,204.94
09	20	069	7582	0000	26805	BUSTOS, MARIA FILOMENA	13.00	4.65	60.45	23.89	84.34	3,204.94
09	20	069	7382	0000	26785	JARA, MARTA	13.00	4.65	60.45	23.89	67.47	2,563.95
09	20	069	7373	0000	26784	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	39.12	4.65	181.91	71.89	203.04	7,715.53
09	20	069	7082	0000	26706	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	24.22	4.65	112.62	44.51	125.71	4,776.84
09	20	069	6782	0000	26665	CARES PEÑAILILLO, PIO ZENEN	24.15	4.65	112.30	44.38	125.34	4,763.04

09	20	069	6678	0000	26650	SAEZ MUNOZ, FELICINDA		12.50				4.80			60.00	23.71	66.97	2,544.87
09	20	069	6578	0000	26640	BECERRA, EMILIO		12.50				4.80			60.00	23.71	83.71	3,181.08
09	20	069	6478	0000	26622	GARRIDO, OSCAR		12.50				4.80			60.00	23.71	83.71	3,181.08
09	20	069	6378	0000	26594	SANCHEZ, SANDRA VIVIANA		13.65				4.80			65.52	25.89	73.13	2,779.00
09	20	069	6382	0000	26595	VILLA, OLGA MABEL		25.00				4.80			120.00	47.43	133.94	5,089.74
09	20	069	5978	0000	26580	CONTRERAS, DANIEL GUSTAVO		16.04				4.03			64.64	25.55	72.15	2,741.72
09	20	069	5778	0000	26515	JOST, ELENA NILDA		16.03				4.03			64.60	25.53	90.13	3,425.02
09	20	069	5678	0000	26493	SEMEÑENKO, LUIS EDUARDO		16.03				4.03			64.60	25.53	72.11	2,740.01
09	20	069	5881	0000	26543	FUENTES, JOSE REMIGIO		24.05				4.03			96.92	38.30	108.18	4,110.87
09	20	069	5681	0000	26494	FUENTES, JOSE REMIGIO		24.05				4.03			96.92	38.30	108.18	4,110.87
09	20	069	5378	0000	26450	MEDRANO, HECTOR MARIA		13.30				4.03			53.60	21.18	59.83	2,273.37
09	20	069	5178	0000	26412	SIFON, HECTOR OSCAR		13.30				4.03			53.60	21.18	74.78	2,841.72
09	20	069	5078	0001	26377	DIAZ, EDUARDO LUIS	48.65	6.47				4.03			26.08	10.31	29.11	1,106.00
09	20	069	5078	0002	26378	ESCAUDAR, ISMAIL	51.35	6.83				4.03			27.52	10.88	30.72	1,167.38
09	20	069	5281	0000	26425	LEWIN, CARLOS ALBERTO		19.95				4.03			80.40	31.77	89.74	3,410.06
09	20	069	5081	0000	26379	MONZALVEZ, PEDRO GUSTAVO		19.95				4.03			80.40	31.77	89.74	3,410.06
09	20	069	4678	0000	26308	PINTOS, JOVINAL		20.00				3.37			67.40	26.64	75.23	2,858.73
09	20	069	4578	0000	26277	PAISANI, SANTIAGO REINALDO		23.93				3.37			80.64	31.87	90.01	3,420.48
09	20	069	4680	0001	9E+05	LOPEZ, ELSA ESTHER	62.44	14.36				3.37			48.40	19.13	54.02	2,052.74
09	20	069	4680	0002	9E+05	LOPEZ, ELSA ESTHER	37.56	8.64				3.37			29.11	11.51	32.49	1,234.80
09	20	069	4582	0000	26278	DELLAPITIMA, LUCIANA CAROLINA		5.00				3.37			16.85	6.66	23.51	893.35
09	20	069	4481	0000	26257	GUTIERREZ, VICTOR GABRIEL		11.00				3.37			37.07	14.65	51.72	1,965.38

09	20	069	4381	0000	26239	CIDES, ELENA		9.50				3.37				32.02	12.65	44.67	1,697.37
09	20	069	4281	0000	26219	CIDES, ALICIA		9.16				3.37				30.87	12.20	43.07	1,636.63
09	20	069	2681	0000	25914	CARRASCO, JUVENAL		39.32				5.82				228.84	90.44	255.43	9,706.23
09	20	069	2778	0001	915128	OLATE, DELICIO	57.01	11.85				5.82				68.95	27.25	96.20	3,655.47
09	20	069	2778	0002	915108	OLATE, DELICIO	42.99	8.93				5.82				51.99	20.55	72.54	2,756.51
09	20	069	2777	0000	25928	ZALAMANCA, JOSE		10.00				5.82				58.20	23.00	81.20	3,085.65
09	20	069	2876	0000	25955	AZUA, MARIO		10.00				5.82				58.20	23.00	81.20	3,085.65
09	20	069	2674	0000	25913	BACKLER BONTES, DANIEL		20.00				5.82				116.40	46.00	129.92	4,937.04
09	20	069	2771	0000	25926	SOLIS, ALBERTO EDGARDO		20.00				5.91				118.20	46.71	131.93	5,013.39
09	20	069	2770	0000	25925	TROPA, JULIO		10.00				5.91				59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2768	0000	25924	TORRES BRAVO, ORLAN		10.00				5.91				59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2767	0000	25923	SALAZAR ORELLANA, CLAUDIO ALEXIS		10.00				5.91				59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2766	0000	25922	BELIERA, ANGEL RICARDO		10.00				5.91				59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2865	0000	25953	MONSALVEZ, EDUARDO GUIDO		20.00				5.91				118.20	46.71	164.91	6,266.74
09	20	069	3062	0000	9E+05	NAVARRETE, JUAN		20.00				5.91				118.20	46.71	131.93	5,013.39
09	20	069	2858	0001	25937	RODRIGUEZ, HUMBERTO EDGARDO	4.39	1.76				5.95				10.45	4.13	11.66	443.15
09	20	069	2858	0002	25938	TAÑO, OMAR DARIO	6.96	2.78				5.95				16.56	6.55	18.49	702.59
09	20	069	2858	0003	25939	JOFRE, HUGO AMERICO	7.98	3.19				5.95				18.99	7.51	21.20	805.55
09	20	069	2858	0004	25940	JOFRE, HUGO AMERICO	6.96	2.78				5.95				16.56	6.55	18.49	702.59
09	20	069	2858	0005	25941	BAYER, MARTA ALICIA	6.96	2.78				5.95				16.56	6.55	18.49	702.59
09	20	069	2858	0006	25942	FABBI, ESTEBAN GUILLERMO	6.96	2.78				5.95				16.56	6.55	18.49	702.59
09	20	069	2858	0007	25943	SANCHEZ, GUILLERMO	6.96	2.78				5.95				16.56	6.55	18.49	702.59

ALEJANDRO																		
09	20	069	2858	0008	25944	RODRIGUEZ, HECTOR GABRIEL	7.98	3.19				5.95			18.99	7.51	21.20	805.55
09	20	069	2858	0009	25945	GARCIA LUIS CARLOS,	9.26	3.70				5.95			22.04	8.71	24.60	934.76
09	20	069	2858	0010	25946	GONZALEZ, OMAR ABEL	6.96	2.78				5.95			16.56	6.55	18.49	702.59
09	20	069	2858	0011	25947	MEDINA, ANTONIO Y ARAVENA,	2.90	1.16				5.95			6.90	2.73	7.70	292.74
09	20	069	2858	0012	25948	CROCELLA, LUCY LILIAN VENANCIA	9.87	3.95				5.95			23.49	9.28	26.22	996.34
09	20	069	2858	0013	25949	ROSALES, CLAUDIO MAURICIO	4.15	1.66				5.95			9.88	3.90	11.02	418.93
09	20	069	2858	0014	25950	MARTINEZ, CARMEN BEATRIZ	4.63	1.85				5.95			11.02	4.36	12.30	467.38
09	20	069	2858	0015	25951	CRUZ, ABEL Y GOMEZ B, CARM.	7.06	2.82				5.95			16.80	6.64	18.75	712.68
09	20	069	2955	0000	25964	LA CASA DEL INSTALADOR S.A.		20.00				5.95			119.00	47.03	166.03	6,309.15
09	20	069	2853	0000	25936	LA CASA DEL INDUSTRIAL		20.00				5.95			119.00	47.03	166.03	6,309.15
09	20	069	2852	0000	25935	GONZALEZ, VICTOR		20.00				5.95			119.00	47.03	132.82	5,047.32
09	20	069	2352	0000	25892	ITURRALDE, MARIA Y OTRO		40.00				5.95			238.00	94.06	265.65	10,094.64
09	20	069	2359	0000	25893	DIORIO, ELBA SONIA LILIANA		20.00				5.95			119.00	47.03	132.82	5,047.32
09	20	069	2255	0000	25872	TANFULLA PIERINO Y OTRA		20.00				5.95			119.00	47.03	166.03	6,309.15
09	20	069	2257	0000	25873	RIVERA RAMON SEGUNDO		20.00				5.95			119.00	47.03	166.03	6,309.15
09	20	069	2362	0000	25894	ARIAS JULIO DANIEL		10.00				5.91			59.10	23.36	65.97	2,506.69
09	20	069	2271	0000	25877	CARRO GREGORIO ENRIQUE		20.00				5.91			118.20	46.71	131.93	5,013.39
09	20	069	2464	0000	25902	MUÑOZ CRISTOBAL		10.00				5.91			59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2363	0000	25895	SHELLEMBERG, JUANA TERESA		10.00				5.91			59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2167	0000	25862	INTELISANO ENRIQUE		10.00				5.91			59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2365	0000	25896	MUÑOZ CRISTOBAL		10.00				5.91			59.10	23.36	82.46	3,133.37

09	20	069	2269	0000	25875	ITURRALDE MARIA		10.00				5.91			59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2270	0000	25876	SERAIN MIRTA ESTHER		10.00				5.91			59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2268	0000	25874	INTELISANO ENRIQUE		10.00				5.91			59.10	23.36	82.46	3,133.37
09	20	069	2274	0000	25878	JIMENEZ JUAN Y OTRA		10.00				5.82			58.20	23.00	64.96	2,468.52
09	20	069	2383	0000	25897	MOLE ANGEL ALBERTO		20.00				5.82			116.40	46.00	129.92	4,937.04
09	20	069	2277	0000	25881	GALLEGOS JUAN		10.00				5.82			58.20	23.00	81.20	3,085.65
09	20	069	2276	0000	25880	PERALTA FRANCISCO		10.00				5.82			58.20	23.00	81.20	3,085.65
09	20	069	2275	0000	25879	GOMEZ ANGEL GABRIEL		10.00				5.82			58.20	23.00	81.20	3,085.65
09	20	069	2178	0000	25864	ALBARRACION MARIA ALEJANDRA		10.00				5.82			58.20	23.00	81.20	3,085.65
09	20	069	2179	0000	25865	GELA MIGUEL ANGEL		10.00				5.82			58.20	23.00	81.20	3,085.65
09	20	069	2281	0000	25882	RUCKERT URSULA		20.00				5.82			116.40	46.00	162.40	6,171.30
Totales															9,124.00	3,605.92	11,235.15	426,935.87

Mtrs ² de bocacalle

3,605.92

Valor del Mtr²

\$38.00

Coef. De Bocacalle

0.40

